



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

## ALCALDIA

### ACUERDO N° 043-2021-MPP

Pisco, 21 de Mayo de 2,021

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Mayo de 2021, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Miguel Palomino Jáuregui, en la Estación Orden del Día, sobre la autorización para suscribir contrato de comodato con la Liga Distrital de Fútbol de Pisco, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Oficio N° 06-2021-LDFP de fecha 24 de marzo de 2021 consignado con N° de Expediente 05228-2021, la Liga Distrital de Fútbol de Pisco representado por su Presidente Gustavo Merino Valenzuela manifiesta su preocupación por los ambientes cedidos temporalmente, ambientes solicitados a inicios del año 2019, en la creencia que la obra de construcción del Estadio “Teobaldo Pinillos Olaechea” se había determinado la construcción de los ambientes administrativos de la Liga y al haberse entregado la obra solo existe un ambiente que al parecer será de la administración del Estadio Municipal, por lo que solicitan se les siga dando las facilidades y se amplíe el Acuerdo N° 044-2019-MPP;

Que, mediante Acuerdo N° 044-2019-MPP de fecha 28 de marzo de 2019, se aprobó se otorgue los ambientes que ocupaba la Procuraduría Pública Municipal, bajo la modalidad de contrato de Comodato sin cobro alguno a la Liga Distrital de Fútbol de Pisco, hasta que culmine la construcción del Estadio Municipal;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 591-2021-MPP/OGAJ de fecha 27 de abril de 2021, manifiesta que al haberse culminado e inaugurado la construcción del Estadio Municipal “Teobaldo Pinillos Olaechea”, ha operado la caducidad del Acuerdo como la finalización del Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Liga Distrital de Fútbol de Pisco; sin embargo, debe darse trámite a la solicitud de la Liga Distrital de Fútbol de Pisco y entenderse como un

**Dirección: Calle Ramón Aspillaga N° 901 Pisco email: mesadeparte@munipisco.gob.pe**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

## ALCALDIA

### ACUERDO N° 043-2021-MPP

nuevo acuerdo para ceder en comodato los ambientes de la Municipalidad en donde funcionaba la Procuraduría Pública Municipal, por un nuevo plazo, que podría ser de tres años o el que estime el Concejo Municipal. Concluyendo su informe opinando que es procedente que se apruebe por acuerdo de concejo, se otorgue mediante Contrato de Comodato a la Liga Distrital de Fútbol de Pisco, los ambientes que ocupaba la Procuraduría Pública Municipal, por el plazo que determine el concejo municipal;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por voto **mayoritario** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprueba el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al Señor Alcalde a suscribir Contrato de comodato con la Liga Distrital de Fútbol de Pisco para otorgar los ambientes que ocupaba la Procuraduría de esta municipalidad sin cobro alguno a la Liga Distrital de Fútbol de Pisco hasta el 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Asesoría Jurídica la elaboración del Contrato de Comodato descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE  
ALCALDE